SELLO 4º AÑO 1850 40 MRS

acreedores. No han lugar á lo que solicitan los interesados, quedando á los terrenos lugar á que se aprovechen los comunes en la forma que expresan las Ordenanzas.

Solar se concede en Mogrovejo

Conforme á lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 5 del Mayo último, á la solicitud de Don Manuel de Mogrovejo, vecino de dicho concejo, en que se le conceda un solar de cincuenta varas de Mogrovejo de Pumar, por cuyo lado izquierdo, se unió al exponente, que está la carretera de Pumar en unión del Andrés segundo, con fecha veinticuatro de Junio último en que manifiesta haber remediado el indicado punto y que se halla en el mismo pertenecer alguno de antigüedad y poder colocarse, y igualmente que quiere que por dueños se despacen la carretera se concede al Don Manuel el terreno pedido, llenando antes los requisitos, tales como el de citar al dueño del terreno del mismo, para medida de edictos y anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia para que comparezcan dentro del término